



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000152 DE 2013

(Abril 30 de 2013)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en adelante INSTITUTO, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como la oportunidad de dinamizar las culturas regionales y locales.
2. En aras de asegurar un adecuado funcionamiento administrativo, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere el Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de brindar las herramientas necesarias que les permita desarrollar sus labores diarias adecuadamente.
3. El INSTITUTO debido al agotamiento de suministros que se tienen en el almacén adquiridos en el año 2012 por el consumo diario de tóner, elementos de papelería y de oficina por parte de los funcionarios para realizar correctamente sus funciones y actividades, se hace necesario adquirir los suministros de papelería, tóner y elementos papelería a través de personas naturales o jurídicas que cuente con la

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

capacidad de proveerlos. La escasez o falta de estos elementos, puede tener un impacto significativo en la productividad, eficiencia y cumplimiento de las labores asignadas al INSTITUTO, revirtiéndose éste a la población a la cual está dirigida la prestación de nuestro servicio.

4. El día 23 de abril de 2013, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es el “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, una duración de Dos (2) meses y con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$42.124.772) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 139 del 18 de abril de 2013, Rubros: 20101010205060019 Materiales y suministros y 20101010205060020 Otros gastos adquisición de bienes; proceso que se recomienda iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 020 del 19 de abril de 2013.
5. De acuerdo al inciso 2° del artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, se abrió la posibilidad de limitar el presente proceso de selección, a Mypes del ámbito departamental.
6. Frente a la solicitud de limitación, se recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, hasta el día 29 de abril de 2013, cuatro (4) solicitudes de limitación a Mypes y Mipymes de la siguiente forma, no dando lugar a limitación a Mypes o Mipymes:

SOLICITANTE	OBSERVACIÓN
PAPALERIA LOS LAGOS LTDA.	De acuerdo a los documentos aportados el Domicilio es la ciudad de Bogotá D.C.
PAPEL YA LTDA.	De acuerdo a los documentos aportados el Domicilio es la ciudad de Bogotá D.C.
T&U IMPORTACIONES S.A.	De acuerdo a los documentos aportados cumple con lo requerido en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012, para limitar el proceso a Mypes.
PAPELERIA EL CID LTDA.	De acuerdo a los documentos aportados cumple con lo requerido en el artículo 4.1.3. del Decreto 734 de 2012, para limitar el proceso a Mipymes

7. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para presentar observaciones, esto es hasta el 28 de abril de 2013, se presentó observaciones a las cuales se les respondió dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso y publicada en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co dando lugar a modificación en el numeral 2.6 Registro Unico de Proponentes.
8. De acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en este Decreto.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

9. Cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, se requiere dar apertura a la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013 con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” una duración de Dos (2) meses y con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$42.124.772) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 139 del 18 de abril de 2013, Rubros: 20101010205060019 Materiales y suministros y 20101010205060020 Otros gastos adquisición de bienes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013, sin limitación a Mypes, con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, una duración de Dos (2) meses y un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$42.124.772) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 139 del 18 de abril de 2013, Rubros: 20101010205060019 Materiales y suministros y 20101010205060020 Otros gastos adquisición de bienes; proceso que se recomienda iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 020 del 19 de abril de 2013, con el siguiente cronograma:

Comité Interno de Contratación	19/04/2013
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23/04/2013
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mypes y/o Mipymes	Hasta 29/04/2013
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 28/04/2013
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	29/04/2013
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	30/04/2013
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 06/05/2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	Hasta 07/05/2013
Plazo para entregar propuestas	Hasta el 08/05/2013 a las 10:00 a.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
Cierre de la convocatoria	08/05/2013 hasta las 10:00 a.m.
Evaluación de las propuestas	08/05/2013 hasta 10/05/2013
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	10/05/2013
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 16/05/2013
Plazo para subsanar lo requerido	Hasta el 17/05/2013 a las 9:30 a.m.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación.	17/05/2013 Hora: 10:00 a.m.
Comité de Contratación	21/05/2013
Publicación de la Resolución de Adjudicación	22/05/2013

ARTÍCULO 2º. Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013, así:

Técnico: **ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO** – Profesional- Subdirección Administrativa y Financiera

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Profesional - Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

Original Firmada

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogada	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez Abogada	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	---	--------	-------------------------------------	--------	---